

	ESTUDIOS PREVIOS (MÍNIMA CUANTÍA LICITACIÓN)	FO-PAR-02C	VERSION: 03	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 1 de 19

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido en procura de obtener los resultados esperados.

Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados.

El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de MAYO 26 de 2015 en los siguientes términos:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION:

Conforme al acuerdo No 0001 de julio 05 de 2005 artículo 8, 21, 22, de la Junta Directiva del INCIVA, corresponde al director del INCIVA dirigir la acción administrativa de la Institución, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Teniendo en cuenta que es función del INCIVA velar por el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo durante la vigencia 2025, como es el caso de la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA” ID 995099”, en el cual se asignaron recursos para asegurar la conservación de los documentos, mediante la identificación, control y mitigación de los riesgos existentes y dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos”, para lo cual se debe desarrollar el Plan de Conservación Documental, el cual hace énfasis en la conservación de los soportes documentales físicos adoptando medidas correctivas y preventivas en el centro de documentación donde reposa el patrimonio documental de la Entidad, se requiere:

- Asegurar que los niveles de iluminación sean adecuados y evitar el deterioro de los libros y documentos que se encuentran en el centro de Documentación, preservar su integridad y cumplir con las normativas de conservación establecidas por el Archivo General de la Nación, teniendo en cuenta que estos son documentos históricos y tienen un valor patrimonial y pueden deteriorarse rápidamente si están expuestos a niveles de luz (Infraroja, ultravioleta) demasiado altos. La luz, especialmente la luz ultravioleta (UV), puede causar amarilleo, descomposición del papel y pérdida de tinta o el desgaste de las cubiertas de los libros, se hace indispensable contar con un luxómetro que ayuda a medir y controlar la intensidad de la luz, permitiendo que los documentos estén almacenados en condiciones óptimas para su conservación.
- Asegurar la implementación del Programa de almacenamiento y realmacenamiento de documentos físicos para lo que se requiere contar con CAJAS DE ARCHIVO, CARPETAS, GANCHOS PLASTICOS Y ESTANTERIAS, ya que el uso de estos elementos es esencial para garantizar una organización eficiente, protección adecuada y conservación a largo plazo de los documentos. Estos elementos no solo facilitan el acceso y la consulta de los documentos, sino que también contribuyen a su

	ESTUDIOS PREVIOS (MÍNIMA CUANTÍA LICITACIÓN)	FO-PAR-02C	VERSION: 03	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 2 de 19

preservación, optimización del espacio y cumplimiento de la normativa establecida por el Archivo General de la Nación, asegurando que los archivos se mantengan en buen estado a lo largo del tiempo.

- Contar con una DESTRUCTORA O PICADORA DE PAPEL para la eliminación de los documentos que ya no son necesarios o que han cumplido su ciclo de vida, estos deben ser destruidos de manera eficiente para que se facilite la gestión del espacio y optimiza el almacenamiento en el centro de documentación. Además, mejora la eficiencia operativa, ya que facilita la localización de documentos importantes y mejora el flujo de trabajo. Así como cumplir con la política de gestión documental que define cuánto tiempo deben conservarse los documentos y cuándo deben ser destruidos.
- Desarrollar un Programa de prevención de emergencias y atención de desastres en espacios de almacenamiento documental, para lo cual se requiere contar con ALARMA DE HUMO, dado la importancia de proteger el patrimonio intelectual, histórico y legal, así como la prevención de daños irreparables a los archivos y libros del Centro de Documentación de la Entidad, dado que su destrucción por fuego sería una pérdida irreversible. Una alarma de humo alerta de un incendio en las primeras etapas, lo que proporciona tiempo para actuar rápidamente y tomar medidas para proteger los documentos y dar cumplimiento a la normatividad dispuesta por el Archivo General de la Nación.


Que el área de La Subdirección Administrativa y Financiera es la dependencia encargada de tramitar los requerimientos de bienes o servicios para atender las necesidades institucionales, tanto a nivel administrativo como operativo en cabeza del Técnico Administrativo, para lo cual se requiere contratar una persona jurídica o natural para el suministro de equipos y materiales para el centro de documentación, de acuerdo a relación estipulada en el numeral 2.1., que serán entregados en la sede Central del INCIVA, avenida Roosevelt No. 24-80

2. OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD DESDE LOS PUNTOS DE VISTA TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO

Dando cumplimiento al eje No. 3. “Valle biodiverso, cultural e incluyente”, en sus actividades “Garantizar el aprovisionamiento de servicios y logística que permitan unas condiciones óptimas para los visitantes y/o funcionarios de los bienes patrimoniales administrados por el INCIVA” y “Realizar el suministro de materiales e insumos necesarios para el mantenimiento de las colecciones y equipos en los bienes patrimoniales administrados por el INCIVA” del Plan Estratégico vigente: Conforme a la necesidad anteriormente señalada se procede a justificar desde los siguientes diferentes aspectos (Técnico, Jurídico, Económico) la necesidad a satisfacer y la forma de mitigar la necesidad

2.1 -Punto de Vista Técnico: El suministro de equipos y materiales que deben ser entregados en la Sede Central del INCIVA, ubicada en la avenida Roosevelt No 24-80 y de acuerdo a las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

- 2.1.1.** Contar con empresa constituida legalmente (Registro Cámara de comercio, Rut, contar con sistema de facturación electrónica)
- 2.1.2.** Los equipos y materiales para el Centro de Documentación deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos tales como: Bienes e insumos que estén protegidos contra pérdidas, daños, deteriorados durante el transporte y almacenamiento, correcto embalaje y atender los reclamos, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defectos de fabricación, o especificaciones

	ESTUDIOS PREVIOS (MÍNIMA CUANTÍA LICITACIÓN)	FO-PAR-02C	VERSION: 03	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 3 de 19

diferentes reponiendo los elementos

- 2.1.3.** Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s), requeridos.
- 2.1.4.** Las anteriores especificaciones técnicas se deben ajustar a los siguientes servicios solicitados para realizar “servicio de suministro de útiles y elementos de papelería” de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DETALLE DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	LUXOMETRO C/CERTIFICADO ONAC	UNIDAD	1
2.	ALARMA HUMO FOTO ELECTRICA NO DIRECCIONABLE 4 HILOS	UNIDAD	1
3.	DESTRUCTORA DE PAPEL PELIKAN X 10	UNIDAD	1
4.	ESTANTERIA METALICA C-16 240 CM ALTO C/5 BANDEJAS DE 90X40 CM	UNIDAD	5
5.	ESTANTERIA MUEBLE TIPO BIBLIOTECA ALTO 200 ANCHO 90 FONDO 40 CM C/5 ENTREPAÑOS GRADUABLES	UNIDAD	1
6.	CAJA ARCHIVO INACTIVO #12 NORMA (40X21X26)	UNIDAD	800
7.	GANCHO LEGAJAR PLASTICO RANK/TRITON X PAQ 20 UNID	PAQUETE X 20 UNID	401
8.	CARPETA OFICIO DOS TAPAS EN YUTE DE 600 GRAMOS REFUERZO TELA SINTÉTICA	UNIDAD	432
9.	CARPETA DESACIFICADA OFICO 320GR 4 ALETAS	UNIDAD	101
10.	CAJA ARCHIVO INACTIVO #20 NORMA	UNIDAD	90

Los anteriores requisitos técnicos exigidos, serán objeto de verificación para habilitar la propuesta presentada. Para ello, se confirmará que los oferentes hayan entregado toda la información técnica y que ella cumpla con los requisitos señalados en la invitación, y se determinará el cumplimiento o no, de las siguientes exigencias.

2.2 Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia mínima de doce (12) meses en la ejecución de contratos cuyo objeto principal tenga relación directa con el objeto del presente proceso de contratación y que sean iguales o mayores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado del proceso. Se puede presentar un solo contrato por el 100% del presupuesto oficial o máximo 3 contratos cuya sumatoria sea como mínimo igual al 100% del presupuesto determinado para este proceso.

En el evento en que el objeto contractual involucre actividades diferentes al objeto del presente proceso de contratación, deberá especificar lo relacionado al componente según corresponda en cuanto al valor del componente, pues solo este será objeto de verificación.

2.3 -Punto de vista Económico: La propuesta debe elaborarse y presentarse por el sistema de precios unitarios.

El proponente deberá presentar propuesta sobre los precios unitarios con IVA incluido de las unidades de costo señalados en el formato respectivo, es decir, para todos los efectos de la evaluación económica, esta se realiza con los valores propuestos para cada unidad de costo que el INCIVA verificara el valor total de la propuesta. En el valor total de la

	ESTUDIOS PREVIOS (MÍNIMA CUANTÍA LICITACIÓN)	FO-PAR-02C	VERSION: 03	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 4 de 19

propuesta debe haberse tenido en cuenta las retenciones de impuestos por renta, iva e ica, y las deducciones por estampillas del 9,7% (Entidad de carácter departamental).

La propuesta debe ajustarse al presupuesto por producto que se presenta a continuación:

	DETALLE	CANTIDA D	PRESUPUESTO	PROPUESTA
ITEM	PRODUCTO		PPTO X PRODUCTO IVA INCLUIDO	PROPUESTA POR PRODUCTO IVA INCLUIDO
1.	LUXOMETRO C/CERTIFICADO ONAC	1	3.462.905	
2.	ALARMA HUMO FOTO ELECTRICA NO DIRECCIONABLE 4 HILOS	1	82.895	
3.	DESTRUCTORA DE PAPEL PELIKAN X 10	1	665.250	
4.	ESTANTERIA METALICA C-16 240 CM ALTO C/5 BANDEJAS DE 90X40 CM	5	4.469.500	
5.	ESTANTERIA MUEBLE TIPO BIBLIOTECA ALTO 200 ANCHO 90 FONDO 40 CM C/5 ENTREPAÑOS GRADUABLES	1	3.394.750	
6.	CAJA ARCHIVO INACTIVO #12 NORMA (40X21X26)	800	7.841.150	
7.	GANCHO LEGAJAR PLASTICO RANK/TRITON X PAQ 20 UNID	401	1.462.100	
8.	CARPETA OFICIO DOS TAPAS EN YUTE DE 600 GRAMOS REFUERZO TELA SINTÉTICA	432	2.595.300	
9.	CARPETA DESACIFICADA OFICO 320GR 4 ALETAS	101	435.100	
10.	CAJA ARCHIVO INACTIVO #20 NORMA	90	1.799.300	
	TOTAL		26.208.250	

El proponente que oferte dentro de su propuesta el menor valor, luego de efectuarse la verificación aritmética, será a quien proceda a verificarse la demás documentación de índole jurídica, financiera y técnica.

2.4 -Punto de vista jurídico: De acuerdo al decreto 1082 de 2015, ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007, es mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA por medio del cual se debe de adelantar el proceso de selección a que se refiere este estudio previo, el cual encuentra sometido al estatuto general de contratación de la Administración Pública contenido en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, el decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que modifiquen o reglamenten aquellas, por virtud de las cuales, la selección se realizara de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses del INCIVA y los fines que ella persigue.

La modalidad de selección para la celebración del contrato a que se refiere este estudio previo corresponde a la mínima cuantía conforme a la Subsección 5 del decreto 1082 del 2015.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 establece la importancia y la forma de realizar los estudios previos en la presente modalidad de contratación.

	ESTUDIOS PREVIOS (MÍNIMA CUANTÍA LICITACIÓN)	FO-PAR-02C	VERSION: 03	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 5 de 19

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente contrato tiene por objeto: Contratar una persona natural o jurídica para realizar el suministro de equipos y suministros de papelería para la conservación de los documentos que requiere conservar la institución según disposiciones legales en desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA" ID-995099

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades como:

4.1. Suministrar los equipos y suministros de papelería para la conservación de los documentos, que se detallan a continuación y de acuerdo a las especificaciones técnicas que se solicitan:

ITEM	DETALLE DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	LUXOMETRO C/CERTIFICADO ONAC	UNIDAD	1
2.	ALARMA HUMO FOTO ELECTRICA NO DIRECCIONABLE 4 HILOS	UNIDAD	1
3.	DESTRUCTORA DE PAPEL PELIKAN X 10	UNIDAD	1
4.	ESTANTERIA METALICA C-16 240 CM ALTO C/5 BANDEJAS DE 90X40 CM	UNIDAD	5
5.	ESTANTERIA MUEBLE TIPO BIBLIOTECA ALTO 200 ANCHO 90 FONDO 40 CM C/5 ENTREPAÑOS GRADUABLES	UNIDAD	1
6.	CAJA ARCHIVO INACTIVO #12 NORMA (40X21X26)	UNIDAD	800
7.	GANCHO LEGAJAR PLASTICO RANK/TRITON X PAQ 20 UNID	PAQUETE X 20 UNID	401
8.	CARPETA OFICIO DOS TAPAS EN YUTE DE 600 GRAMOS REFUERZO TELA SINTÉTICA	UNIDAD	432
9.	CARPETA DESACIFICADA OFICO 320GR 4 ALETAS	UNIDAD	101
10.	CAJA ARCHIVO INACTIVO #20 NORMA	UNIDAD	90

4.2. Efectuar la entrega de los artículos solicitados dentro de los plazos establecidos para el contrato y en la avenida Roosevelt No. 24-80 de Cali.

4.3. Presentar las pólizas requeridas para la legalización del contrato, de acuerdo a los términos de la licitación.

4.4. Firmar el acta de inicio.

4.5. Informar cualquier retraso en la entrega de los elementos, con 2 días de anticipación como mínimo.

4.6. Presentar la factura de los artículos entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, adjuntando el pago de la seguridad social.

4.7. Cumplir con las demás acciones necesarias para dar cumplimiento al contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas.

	ESTUDIOS PREVIOS (MÍNIMA CUANTÍA LICITACIÓN)	FO-PAR-02C	VERSION: 03	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 6 de 19

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrar resultado de este proceso de selección de MINIMA CUANTÍA será de suministro.

6. LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Central de Inciva, ubicada avenida Roosevelt #24-80 de la ciudad de Santiago de Cali.

7. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre.

8. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato es de **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$26.208.250.00)**. De acuerdo al CDP No. 8100005925 de AGOSTO 19 de 2025.

Este valor incluye deducciones adicionales del 9.7% por concepto de estampillas y deducciones de re fuente, reteiva y reteica.

El valor estimado del contrato se cancelará en una cuota, la cual será pagada a los 30 días de acuerdo a la disponibilidad del PAC, una vez se reciba a satisfacción los equipos y suministros de papelería establecidos en el Contrato, por parte del supervisor y la presentación de la respectiva factura y el pago de la seguridad social y parafiscales.

9. SUPERVISOR: EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA, efectuará la supervisión del contrato a través de quien designe el ordenador del gasto.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION


De acuerdo al decreto 1082 de 2015, ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007, es mediante la modalidad de mínima cuantía.

El proceso de selección a que se refiere este estudio previo se encuentra sometido al estatuto general de contratación de la Administración Pública contenido en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 2069 del 2020, El procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen, en lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles, comerciales y las reglas previstas en la invitación pública.

11. RUBRO QUE LO COMPONE:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
8100005925	133100/1220/2-320201003/3632001020010000/ 3610243122111:	\$14.132.950.00
8100005925	133100/1220/2-320201004/3632001020010000/ 3610243122111:	\$82.895.00
8100005925	133100/1220/2-320101004010104/ 3632001020010000/3610243122115	\$7.864.250.00
8100005925	133100/1220/2-3201010030208/ 3632001020010000/3610243122115	\$4.128.155.00

RUBRO: NUMERO Y NOMBRE

	ESTUDIOS PREVIOS (MÍNIMA CUANTÍA LICITACIÓN)	FO-PAR-02C	VERSION: 03	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 7 de 19

Código UNSPSC: ESTOS CODIGOS SON DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA PAGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE TODOS LOS CONTRATOS DEBEN TENER SU RESPECTIVA CODIFICACION.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DETALLE
44000000	44110000	44111500	44111515	Cajas y organizadores de almacenamiento de archivos
44000000	44120000	44122000		Carpetas de archivo, carpetas y separadores
41000000	41110000	41115300	41115309	Luxómetros
24000000	24100000	24102000	24102004	Estanterías para almacenaje
44000000	44100000	44101600	44101601	Máquinas cortadoras de papel o accesorios
56000000	56100000	56101700	56101701	Cajoneras o estanterías
56000000	56100000	56101500	56101507	Bibliotecas
46000000	46190000	46191500	46191505	Sistemas de alarma contra incendios

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ELECCIÓN:

En virtud de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección en consideración a la naturaleza de los servicios y bienes que se pretende contratar y la cuantía de este establecido por el presupuesto oficial del proceso, es el de MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en el numeral 5, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El ofrecimiento más favorable para la Entidad se determinará de acuerdo con lo establecido en el en los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes requeridos para el presente proceso se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el precio más bajo. En caso de empate, la entidad adjudicará el proceso teniendo en cuenta los factores de desempate señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020


13. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos, los cuales se encuentran en el anexo 01 Matriz de riesgo, el cual hace parte integral del presente documento.

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS.

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.4, La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

VALOR Y EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA

	ESTUDIOS PREVIOS (MÍNIMA CUANTÍA LICITACIÓN)	FO-PAR-02C	VERSION: 03	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 8 de 19

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
			(Señale con equis)	(Señale con equis)
CUMPLIMIENTO	20%	Termino de duración del contrato y 6 meses mas	X	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	100%	Termino de duración del contrato y 4 meses mas		X
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	Del recibo a satisfacción del contrato y 6 meses mas	X	
PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	Termino de duración del contrato y 3 años mas	X	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Tener en cuenta la nota	Termino de duración del contrato y 4 meses mas		X
ESTABILIDAD DE LA OBRA	20%	Termino de duración del contrato y 4 meses mas		X
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Termino de duración del contrato y 6 meses mas	X	

NOTA: Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.
3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

	ESTUDIOS PREVIOS (MÍNIMA CUANTÍA LICITACIÓN)	FO-PAR-02C	VERSION: 03	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 9 de 19

4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.

5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

15. DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 No 8 LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Especificar si el proceso tiene un acuerdo comercial o no. No hay acuerdo comercial vigente.

16. CONSTANCIA DEL ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA CIRCULAR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” el cual es deber de las Entidades Estatales hacer, durante la etapa de planeación, el análisis económico del sector a fin de poder estimar el valor y conocer el sector relativo de cada proceso contractual. Dicho análisis debe enfocarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, para lo cual se adjunta el anexo 02 análisis del sector.

Se firma en Santiago de Cali, en el mes de NOVIEMBRE de 2025

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

JESUS ALVARO ASTAIZA LOPEZ

TECNICO ADMINISTRATIVO

INCIVA

Redactor y Transcriptor: JESUS ALVARO ASTAIZA LOPEZ

Reviso: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica.



**ESTUDIOS PREVIOS
(MÍNIMA CUANTÍA LICITACIÓN)**

FO-PAR-02C

VERSION: 03

FECHA:
ABRIL 1 DEL
2022

Página 12 de
19

3	G	E	S	RO	Oferente incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o alguna referida a salud ocupacional del contratista.	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	2	2	4	B a j o	C o n t r a t i s t a	Revisión, verificación y validación de antecedentes soportes contractuales.	1	2	3	B a j o	si	E n t i d a d	Inicio del proceso de selección	Finalización del proceso de selección.	Verificación por parte del comité evaluador	Durante la etapa de selección
---	---	---	---	----	---	--	---	---	---	------------------	---	---	---	---	---	------------------	----	---------------------------------	---------------------------------	--	---	-------------------------------



**ESTUDIOS PREVIOS
(MÍNIMA CUANTÍA LICITACIÓN)**

FO-PAR-02C

VERSION: 03

FECHA:
ABRIL 1 DEL
2022

Página 13 de
19

4	G	E	C	RO	Que no se firme el contrato	No poder ejecutar el contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	2	2	4	B a j o	E n t i d a d	Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.).	1	1	2	B a j o	n o	S e r v i d o r (e s) P ú b l i c o (s) q u e p r o y e c t a	Inicio del proceso de contratación.	Finalización del proceso de selección.	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso de contratación.	Cada vez que se reciba una solicitud de contratación.
---	---	---	---	----	-----------------------------	--	---	---	---	------------------	---------------------------------	--	---	---	---	------------------	--------	---	-------------------------------------	--	--	---



**ESTUDIOS PREVIOS
(MÍNIMA CUANTÍA LICITACIÓN)**

FO-PAR-02C

VERSION: 03

FECHA:
ABRIL 1 DEL
2022

Página 15 de
19

5	G	E	E	RO	Incumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato	Retraso en cumplimiento del objeto contractual.	3	2	5	M e d i o	C o n t r a t i s t a	Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del informe de cumplimiento a satisfacción.	2	2	4	B a j o	si	I n t e r v e n t o r / s u p e r v i s o r	Una vez firmada el acta de inicio del contrato	Una vez terminado el contrato	Revisión a los informes del contratista Supervisión al cumplimiento de las obligaciones contractuales	Mensual
---	---	---	---	----	---	---	---	---	---	-----------------------	---	--	---	---	---	------------------	----	--	--	-------------------------------	--	---------



**ESTUDIOS PREVIOS
(MÍNIMA CUANTÍA LICITACIÓN)**

FO-PAR-02C

VERSION: 03

FECHA:
ABRIL 1 DEL
2022

Página 16 de
19

7	E	E	P/S/C/ E	RE/RO/ RR	Aumento en el precio de los servicios a prestar	Pérdida económica por parte de la entidad que genera pérdida en el servicio requerido.	3	5	8	E x t r e m o	E n t i d a d / C o n t r a t i s t a	La Entidad debe prever la situación destinando recursos económicos necesarios para la prestación del servicio	2	3	5	M e d i o	si	E n t i d a d	Desde el inicio del proceso de Contrataci ón	Terminaci ón del contrato	Supervisor del contrato	Diario
---	---	---	-------------	--------------	--	--	---	---	---	---------------------------------	---	--	---	---	---	-----------------------	----	---------------------------------	---	---------------------------------	----------------------------	--------



**ESTUDIOS PREVIOS
(MÍNIMA CUANTÍA LICITACIÓN)**

FO-PAR-02C

VERSION: 03

FECHA:
ABRIL 1 DEL
2022

Página 17 de
19

8	E	E	E	RO	Demora, errores u omisiones en la presentación de informes y soportes de las actividades del objeto contractual.	Retraso en los pagos	3	2	5	M e d i o	C o n t r a t i s t a	Enfatizar el cumplimiento de la presentación de los informes.	2	2	4	B a j o	s i	I n t e r v e n t o r / s u p e r v i s o r	desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento y análisis de los informes.	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
9	G	E	P/S/C/E	RS	Cambios normativos o de legislación tributaria.	Dificultad de cumplir con el objeto contractual en cualquiera de las etapas	2	3	5	M e d i o	C o n t r a t i s t a	Estudio y actualización normativa	1	2	3	B a j o	n o	E n t i d a d	Desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio requerido	Durante el término de ejecución del contrato



**ESTUDIOS PREVIOS
(MÍNIMA CUANTÍA LICITACIÓN)**

FO-PAR-02C

VERSION: 03

FECHA:
ABRIL 1 DEL
2022

Página 18 de
19

10	G	E	E	RS	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad, gremios, que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	Impedimento para ejecutar actividades contractuales, afectando el normal desarrollo de las funciones de la entidad	3	5	8	Entidad y Centro de Remontaje	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencias.	2	3	5	Medio	si	Interventor / supervisor	Desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de los informes de supervisión/interventor.	Durante el término de ejecución del contrato
11	E	E	E	RE/RO	Desabastecimiento de productos	Desabastecimiento por parte del Contratista	3	2	5	Medio	Plan de contingencia por parte del contratista donde se deprelaciona a INCIVA	2	3	5	Medio	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Una vez superada la eventualidad	Plan de contingencia el cual debe ser verificado por el supervisor/interventor del contrato	En la ocurrencia del evento



**ESTUDIOS PREVIOS
(MÍNIMA CUANTÍA LICITACIÓN)**

FO-PAR-02C

VERSION: 03

FECHA:
ABRIL 1 DEL
2022

Página 19 de
19

1 2	E	E	E	RO	Daños o pérdidas por mala calidad del servicio	incumplimiento contractual	3	2	5	M e d i o	C o n t r a t i s t a	Exigencia de póliza de calidad	1	1	2	B a j o	si	C o n t r a t i s t a	A partir de la firma del acta de inicio	Terminación del contrato	Revisión vigencia de pólizas	Durante toda la ejecución contractual
1 3	G	I	E	RF	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato	1	3	4	B a j o	E n t i d a d	Programación PAC	1	1	2	B a j o	no	E n t i d a d E s t a t a l	A partir de la firma del acta de inicio	Terminación del contrato	Adecuada programación del PAC y revisión oportuna de la facturación	Durante toda la ejecución contractual